



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO**
¡Una Gestión de Cambio, para Todos!

DECRETO DE ALCALDÍA N° 0004-2023-MPD/A

San José de Sisa, 25 de Julio del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, con órganos de gobierno local, estos tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es atribución del alcalde "dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el artículo 209, Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

Que, entrar en vigencia el Decreto Supremo N°151-2022-PCM que decreta días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional lo siguiente:

- Jueves 27 de Julio del 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 42 de la misma ley.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR día no laborable el día Jueves 27 de Julio del 2023, con el fin de crear fines de semana largo, propicios para la práctica del turismo interno, lo cual impacta de manera favorablemente en el desarrollo de la comunidad, recuperación y estabilidad del Perú.

ARTICULO SEGUNDO. – PUBLIQUESE el presente Decreto de Alcaldía en la página web de la entidad y en los diferentes medios de comunicación local.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL
DORADO

Ing. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
ALCALDE PROVINCIAL